

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 3 de septiembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 1947/2010. (PP. 3328/2012).

NIG: 2906742C20100038096.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1947/2010. Negociado: 7.

De: Generali España, S.A.

Procurador: Sr. Javier Duarte Diéguez.

Contra: Cristóbal Machado Rodríguez.

EDICTO

Hago saber: Que en el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1947/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, a instancia de Generali España, S.A., contra Cristóbal Machado Rodríguez, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por el Sr. don Antonio Valero González, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Diecisiete de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Verbal num. 1947/10 seguidos ante este Juzgado a instancia de Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador Sr. Duarte Diéguez y defendida por el Letrado Sr. Rodríguez Candela contra Cristóbal Machado Rodríguez, declarado en rebeldía, y,

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Duarte Diéguez en nombre y representación de Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros, contra Cristóbal Machado Rodríguez debo condenar y condeno al mismo a abonar a la actora la cantidad de 5.224 euros más los intereses legales con expresa condena en costas para la demandada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Cristóbal Machado Rodríguez, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Málaga, a tres de septiembre de dos mil doce.- El/La Secretario Judicial.